

Si eres socio/a de una cooperativa de trabajo asociado en el sector cárnico



QUE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Precarizan el empleo

Pagan Salarios miserables

Vulneran tus DERECHOS

Te explotan laboralmente

Impiden la contratación directa en la Empresa Principal



UGT FICA con oportunidad de la negociación del convenio de industrias cárnicas, llevara propuestas a la mesa de negociación con objeto de corregir todas las desigualdades, discriminaciones y vulneración de derechos que hemos reseñado anteriormente.

¡TOMAR VOZ! No dejes a un lado tus derechos. Defiéndelos. La precariedad laboral, el sometimiento y la explotación no tiene que ser tu forma de vida.

¡PARTICIPA! Haz llegar a las delegadas y delegados de UGT en la empresa en la que trabajas tus inquietudes, ideas y propuestas para defender tus intereses en el convenio colectivo de industrias cárnicas.

¡ÚNETE! A nosotros, a nuestro proyecto. Porque somos el sindicato mayoritario en el sector. Porque estamos convencidos que junto con nosotros lograremos dignificar vuestro trabajo y poner luz a vuestra situación laboral.

UGT FICA CONTIGO

**Unidos defenderemos tus derechos
Unidos construiremos futuro**



CONVENIO ESTATAL DE INDUSTRIAS CÁRNICAS

Por todo lo anterior, porque en este año 2018 toca negociar el convenio de industrias cárnicas y porque no vamos en vuestra contra si no porque:

Tu condición de socio/a cooperativista no te obliga a:

- Que tu salario esté de media por debajo de una trabajadora/or del sector un 35%.
- Que trabajes de media un 25% más de jornada que tus compañeros/as de la empresa principal.
- Que puedas sufrir un accidente laboral por falta de Prevención de Riesgos Laborales.
- Renunciar a una cotización justa a la seguridad social que te garantice prestaciones sociales.
- Que no estés cubierto por las condiciones mínimas del convenio aplicable en la empresa en la que prestas tus servicios.
- Que realices jornadas interminables.
- Someterte a ritmos de trabajo inhumanos.

En definitiva, tu permanencia a una cooperativa de trabajo asociado no te obliga a ser explotado/da, a que pierdas tu dignidad, a que renuncies a tus derechos socio-labores, económicos y constitucionales.

- La descentralización productiva y la condición de migrante o necesidad de tener empleo, no puede ser sinónimo o vía de vulneración de derechos de los trabajadores.
- Es de justicia tener los mismos derechos que el compañero/a del al lado.
- Es imprescindible una normativa que evite la división social que practican las empresas usuarias de cooperativas.
- Las cooperativas son un fraude social en contra de sus cooperativistas.
- Es preciso se respete y aplique el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y entre trabajadores/ras de la empresa principal y de la cooperativa.



FICA
Industria,
Construcción y Agro

